RESOLUCIÓN N° 135
(16 DIC 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DE LAS GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 12 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVP-12-2021

QUE EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - INRED, en ejercicio de sus atribuciones delegadas, y especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 señala que: "El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasiòn de: (i) la presentaciòn de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidaciòn; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título".

Aunado a lo anterior, el citado Decreto en su artículo 2.2.1.2.3.1.2, estipula las clases de garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1) Contrato de seguro contenido en una póliza, 2) Patrimonio autónomo, 3) Garantía Bancaria.

Que, mediante la resolución No. 059 del 29/06/2021, se aprobaron la garantía única de cumplimiento de la **Aceptación de Oferta No. 12,** del proceso de selección de mínima cuantía **INVP-12-2021**, para el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – INRED", por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, celebrado entre **INRED** y **LAHERAL S.A.S.,** con NIT: 90,0763287-5, representada legalmente por **ERIKA HERNANDEZ SALAZAR,** con CC. No. 1082903763, se estipuló en el Numeral 8, la constitución de las siguientes garantías:

AMPAROS	%	VIGENCIA
Cumplimento	10% Del Valor Total Del Contrato	A partir de la suscripción del contrato comprende el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y hasta su liquidación.

Que, el día 15/12/2021, se suscribió adición No. 1 de la **Aceptación de Oferta No. 12,** del proceso de selección de mínima cuantía **INVP-12-2021,** en un monto de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.00) M/CTE,** y se estipulo en la CLAUSULA QUINTA que: *"El Contratista se compromete a modificar la garantía única que ampara la Aceptación de Oferta No. 12 del Proceso de selección de Mínima Cuantía INVP-12-2021, de manera que ampare la presente adición, tal como lo establece el Numeral 8 de la Aceptación de oferta".*

Que la empresa **LAHERAL S.A.S.,** con NIT: 900763287-5, representada legalmente por **ERIKA HERNANDEZ SALAZAR,** con CC. No. 1082903763, el 16/12/2021 realizo la modificación de la póliza No. 46-46-101004025, que constituyó con la Compañía SEGUROS DEL ESTADO, con NIT 860.009-578-6, con el fin de dar cumplimiento a la CLAUSULA QUINTA de la Adición No. 1, y según lo estipulado en el Numeral 8, de la **Aceptación de Oferta No. 15,** del proceso de selección de mínima cuantía **INVP-12-2021.**

Que revisada la póliza No. 46-46-101004025, expedida por la compañía de seguros, constituidas por **LAHERAL S.A.S.,** se observa:

TOMADOR	LAHERAL S.A.S. NIT. 900763287-5
BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO	NSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - INRED NIT. 901132407-9

COBERTURA DE LA PÓLIZA			
AMPAROS	**FECHA INICIAL**	**FECHA DE VENCIMIENTO**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento	25/06/2021	30/04/2022	$750.000

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en la **Aceptación de Oferta No. 12,** del proceso de selección de mínima cuantía **INVP-12-2021**, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado contrato.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General del INRED, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación de la póliza No. 46-46-101004025 del 16/12/2021, con el fin de dar cumplimiento al Numeral 8 de la Aceptación de Oferta No. 12 y la Adición No. 1 del proceso de selección de mínima cuantía **INVP-12-2021,** suscrita el 15/12/2021, expedidas por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO, con NIT 860.009-578-6 y constituidas por **LAHERAL S.A.S.,** con NIT: 900763287-5, representada legalmente por **ERIKA HERNANDEZ SALAZAR,** con CC. No. 1082903763.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la señora **ERIKA HERNANDEZ SALAZAR,** con CC. No. 1082903763, en calidad de representante legal de la empresa **LAHERAL S.A.S.,** con NIT: 900763287-5, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santa Marta, el 16 DIC 2021.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESUS EDGAR MARTÍNEZ VARÓN
Director General – INRED

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Joe Quintero T.	Contratista – Oficina Jurídica y Gestión Contractual	
Revisó y Aprobó:	Jorge Betancourt López	Jefe de Oficina Jurídica y Gestión Contractual	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes			

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SANTA MARTA	AGENCIA SANTA MARTA	46	46-46-101004025	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	12	2021	25	06	2021	00:00	30	04	2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: LAHERAL SAS — IDENTIFICACIÓN NIT: 900.763.287-5

DIRECCIÓN: CL 13 A NRO. 32 - 74 GALICIA — CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA — TELÉFONO: 3004180420

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE INRED — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.132.407-9

DIRECCIÓN: CR 4 NRO. 3 - 99 TORRE EMPRESARIAL PISO 14 — CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA — TELÉFONO 4209600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 12 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - INRED

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/06/2021	30/04/2022	$750,000.00	$500,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO NRO 12 EN $7.500.000 DE PESOS, DE ACUERDO A ACTA DE ADICION NRO 1 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8.000.00	$ *******8.000.00	$ *******3.040.00	$ **********19.040.00	$ **********750.000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
EGON SEGUROS LTDA	153961	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 20 NO. 11-75 L103 - TELEFONO: 4208074 - SANTA MARTA

46-46-101004025

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zacarías B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA